

UNIVERSIDAD DE LIMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL  
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS



**PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA  
INDUSTRIAL Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**

Normas internas de la Carrera de ingeniería Industrial para Grados y Títulos,  
basadas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, y que entró en vigencia el 13 de agosto de 2018;  
aprobado por acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15 de abril de 2019, Acuerdo de Consejo de Facultad N° 052



## CONTENIDO

GENERALIDADES .....	3
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL .....	4
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL .....	6
DISPOSICIONES FINALES .....	18
DISPOSICIÓN TRANSITORIA .....	18
ANEXOS .....	19



## GENERALIDADES

1. La Universidad de Lima otorga en nombre de la nación los grados académicos de bachiller, maestro y doctor, así como los títulos profesionales de licenciado o sus equivalentes para cada carrera.
2. Para tener la condición de egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial se requiere:
  - a. Cumplir con el plan de estudios de la carrera, cuya sumatoria de créditos es 205, de los cuales 103 créditos, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.
  - b. Presentar una constancia de prácticas preprofesionales cuya duración será de seis meses acumulables.
  - c. Acreditar el conocimiento de una lengua extranjera o nativa. La acreditación se efectúa con la presentación de certificados expedidos por institutos reconocidos por la Universidad de Lima.
  - d. Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.
3. Las constancias de egresado son emitidas por la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).



## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

4. Para optar el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima se requiere:
  - a. Ser egresado de la Carrera de Ingeniería Industrial.
  - b. Haber aprobado un trabajo de investigación realizado en alguna de las asignaturas que se indican en el anexo I.
  - c. Cumplir con los demás requisitos que establezcan las normas correspondientes.
5. El trabajo de investigación debe:
  - a. Haber sido elaborado por un máximo de cinco alumnos, quienes conforman el equipo de investigación.
  - b. Ser registrado en la Unidad de Grados y Títulos. Al finalizar el correspondiente período académico, los profesores de las asignaturas seleccionadas deberán presentar un informe de los trabajos de investigación con la respectiva nota.
  - c. Seguir la estructura mínima del trabajo de investigación (anexo II).
  - d. Ser avalado por el profesor de la asignatura correspondiente, quien se constituye como el asesor del trabajo de investigación.
  - e. Ser un trabajo original. Ello implica que no ha sido presentado previamente para la obtención del grado de bachiller, ni publicado en ningún repositorio académico o de investigación por ninguno de los miembros del equipo de investigación (anexo III).
6. Para iniciar el proceso de obtención del grado académico de bachiller, el egresado debe presentar lo siguiente:
  - a. La solicitud de aprobación del trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller.
  - b. La carta de presentación del profesor asesor que recomienda el trabajo de investigación.



- c. Un ejemplar impreso y el documento digital del trabajo de investigación en formato PDF y MS Word.
  - d. El reporte del software Turnitin con el informe del índice de similitud inferior al 20 %.
  - e. Cuando se trate de una investigación aplicada, una carta de la empresa en la que se realizó el trabajo de investigación, que autorice al equipo publicar la información. La carta debe presentarse impresa en original, firmada y sellada, con el membrete de la empresa y el nombre de su representante.
7. La Unidad de Grados y Títulos designa un profesor jurado, quien revisará el documento. Esta revisión debe considerar el cumplimiento de los estándares APA y la validación de originalidad.
8. Una vez aprobado el trabajo de investigación, el asesor y el profesor jurado deben firmar el acta de aprobación del trabajo de investigación.
9. Para solicitar la emisión del diploma, el egresado debe presentar a la Unidad de Grados y Títulos lo siguiente:
  - a. El acta de aprobación del trabajo de investigación.
  - b. El documento digital en formato PDF y MS Word de la versión final del trabajo de investigación aprobado.
  - c. El formato de autorización de publicación en el repositorio de la Universidad y de su envío a SUNEDU.
  - d. El recibo de pago por los derechos correspondientes.Finalmente, el egresado debe efectuar el trámite de manera virtual a través de la página web de la Universidad.
10. Para la obtención del grado académico de bachiller, la Unidad de Grados y Títulos realiza tres convocatorias al año, una al finalizar cada período académico.



## TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

- 11.** Para optar el título profesional de ingeniero industrial se requiere:
  - a.** Contar con el grado académico de bachiller en Ingeniería Industrial.
  - b.** Aprobar una de las modalidades de evaluación previstas en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima.
  - c.** Cumplir con los procedimientos de la Carrera de Ingeniería Industrial.
- 12.** Las modalidades para optar el título profesional de ingeniero industrial en la Universidad de Lima son las siguientes:
  - a.** Modalidad I: Elaboración y sustentación de una tesis que se halle enmarcada en el ámbito de la Ingeniería Industrial.
    - Opción 1: Desarrollo de una tesis a partir del trabajo de investigación preprobado en la asignatura Proyectos de Investigación II.
    - Opción 2: Propuesta y desarrollo de una tesis a partir de un tema de investigación nuevo.
  - b.** Modalidad II: Trabajo de suficiencia profesional.
    - Opción 1: Presentación y sustentación de un proyecto profesional aplicado en el ámbito de la Ingeniería Industrial.
    - Opción 2: Presentación y sustentación de un informe de emprendimiento empresarial implementado.
- 13.** De resultar aprobado en cualquiera de las modalidades previstas, el expediente pasará al Consejo de Facultad para el trámite correspondiente al otorgamiento del título profesional, el que será conferido posteriormente por el Consejo Directivo.
- 14.** Para el trámite del título profesional se debe presentar a la Unidad de Grados y Títulos la ficha de autorización de la publicación en el repositorio de la Universidad y de su envío



a SUNEDU, junto con la constancia de pago de los derechos correspondientes.

- 15.** Los bachilleres que se han presentado por una modalidad y luego desean renunciar a ella para optar por otra deben presentar una carta dirigida al director de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el visto bueno de su asesor, que indique su renuncia. Esta solicitud es evaluada por el Comité de Grados y Títulos.

#### **MODALIDAD I: ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE TESIS**

- 16.** La tesis en el ámbito de la Ingeniería Industrial puede corresponder a cualquiera de los siguientes estudios:
- Estudio técnico, económico y social: producto o servicio.
  - Investigación aplicada: alternativas de solución y plan de implementación de la mejora de un sistema o proceso en una empresa existente o una mejora integral en una pequeña empresa.
  - Proyecto de innovación de producto, de proceso o de organización.
  - Otras investigaciones que correspondan al ámbito de la Ingeniería Industrial, previa aprobación de la propuesta por el Comité de Grados y Títulos.
- 17.** La elaboración de la tesis puede realizarse de manera individual o en grupo de dos bachilleres.
- 18.** En el caso de que uno de los bachilleres decidiera renunciar a la realización del trabajo de investigación, debe presentar una carta al director de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el visto bueno de su asesor, en la que indique su renuncia al tema y ceda todos sus derechos sobre esta investigación al otro miembro.
- 19.** A partir de la inscripción de la tesis, el bachiller cuenta con un período de doce meses



para presentarla. En este período se incluye la aprobación del asesor, la aprobación de los profesores jurados y la sustentación de la tesis. Los doce meses no incluyen el descanso académico.

**Opción 1: *Desarrollo de la tesis a partir del trabajo de investigación preaprobado en la asignatura Proyectos de Investigación II***

**20.** El bachiller debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** Haber desarrollado el tema de investigación en la asignatura Proyecto de Investigación II y haber sido calificado como preaprobado por el profesor ante la Unidad de Grados y Títulos.
- b.** Presentar a la Unidad de Grados y Títulos el formato GT-01 “Solicitud de aprobación de trabajo de investigación para obtener el título de ingeniero industrial”, con el cual se formaliza la inscripción de la tesis.
- c.** Presentar un ejemplar anillado del trabajo final de la asignatura Proyectos de Investigación II, previamente adecuado a los términos de referencia correspondientes (véanse los anexos III- B, III-C, III-D y III-E).
- d.** Cuando se trate de una investigación aplicada, presentar una carta de la empresa en la que se realiza el trabajo de investigación, donde se autorice al bachiller a llevarla a cabo y a publicar la información, o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años según el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). La carta debe presentarse en original, en papel con el membrete de la empresa, firmada y sellada, con el nombre de quien firma el documento.
- e.** Realizar el pago por derecho de inscripción del tema.

**21.** La Unidad de Grados y Títulos en un plazo de quince días calendario nombra un profesor asesor que revisa el trabajo de investigación y emite por escrito un informe



inicial en el plazo máximo de 45 días calendario. El informe inicial puede indicar que el trabajo de investigación ha sido aprobado o aprobado con observaciones (en este caso deben mencionarse los aspectos observados).

**22.** A partir del informe inicial, los bachilleres tienen hasta 90 días calendario para levantar las observaciones y lograr su aprobación. Levantadas las observaciones y terminada la investigación, el asesor presenta por escrito un informe final en el que otorga su aprobación al contenido y certifica el cumplimiento de los estándares APA.

**23.** El bachiller debe presentar dos ejemplares anillados del trabajo a la Unidad de Grados y Títulos. Esta Unidad, en un plazo de quince días calendario, nombra dos profesores jurados, encargados de la evaluación del trabajo de investigación. Los jurados reciben una copia impresa del documento y deben presentar, en el plazo de 45 días calendario, un informe inicial. Este informe puede indicar que el trabajo de investigación ha sido aprobado o aprobado con observaciones (en este caso deben mencionarse los aspectos observados).

Recibidas las observaciones de los jurados, los bachilleres tienen hasta 90 días calendario para levantar las observaciones y lograr su aprobación; aquellas que son de fondo pueden ser revisadas con al apoyo de su asesor. Levantadas las observaciones, cada jurado presenta por escrito su informe final.

**24.** Si los bachilleres no presentan las observaciones levantadas en el tiempo previsto, el jurado debe dejar constancia de ello en su informe final. Como consecuencia, la Unidad de Grados y Títulos cerrará el expediente.

**25.** Si se requiere un tiempo adicional, los bachilleres pueden solicitar una extensión del plazo fijado. Esta solicitud debe contar con el visto bueno del profesor jurado que ha generado las observaciones pendientes de resolver. La solicitud es evaluada por el



Comité de Grados y Títulos.

- 26.** Con el informe final favorable de los profesores jurados, los bachilleres entregan a su asesor un ejemplar anillado y el medio digital que contenga el trabajo, para que revise y presente por escrito un informe de aprobación final de la tesis a la Unidad de Grados y Títulos. Este documento aprueba el cumplimiento de la revisión de estilo y los estándares APA, y valida la originalidad mediante el uso de un software especializado.
- 27.** Posteriormente, los bachilleres deben presentar a la Unidad de Grados y Títulos un ejemplar anillado del trabajo y el medio digital para su validación final. Esta validación implica la revisión del cumplimiento de todos los puntos de la guía de presentación vigente (revisión de estilo y estándares APA). En un plazo no mayor de quince días calendario, se comunica al bachiller si existe alguna observación que absolver o si puede continuar con el proceso.
- 28.** Con el visto bueno de la Unidad de Grados y Títulos sobre la revisión del ejemplar del trabajo de investigación y el medio digital, los bachilleres deben presentar a la Unidad cuatro ejemplares anillados del trabajo y la constancia de pago de los derechos de sustentación. La Unidad de Grados y Títulos fija la fecha para la sustentación pública del trabajo de investigación.
- 29.** En la sustentación oral pública, los bachilleres hacen una exposición resumida del trabajo ante un jurado. Si el trabajo fue desarrollado por dos bachilleres, la sustentación oral debe llevarse a cabo con ambos bachilleres al mismo tiempo, frente al mismo jurado. En la etapa de preguntas, el jurado solicita el retiro de la sala de grados de uno de los bachilleres y realiza las preguntas de manera individual.
- 30.** Formuladas y absueltas las preguntas, los bachilleres se retiran y el jurado delibera en privado la calificación. Después de deliberar, el presidente del jurado comunica de



manera individual a los bachilleres la decisión tomada.

**Opción 2: *Propuesta y desarrollo de una tesis a partir de un tema de investigación nuevo***

- 31.** El bachiller debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - a.** Presentar a la Unidad de Grados y Títulos el formato GT-02 “Solicitud de aprobación de plan de trabajo de investigación para obtener el título de ingeniero industrial”.
  - b.** Presentar el plan de Tesis (Anexo III-A), de acuerdo a los términos de referencia correspondientes.
  - c.** Cuando se trate de una investigación aplicada, presentar una carta de la empresa en la que se realiza el trabajo de investigación, que autorice al bachiller a llevarla a cabo y a publicar la información, o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años según el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI). La carta debe presentarse en original, en papel con el membrete de la empresa, firmada y sellada, con el nombre de quien firma el documento.
  - d.** Realizar el pago por derecho de inscripción del tema.
- 32.** Presentado el plan de investigación, la Unidad de Grados y Títulos en un plazo de quince días calendario nombra un profesor asesor, que procede a revisar el plan. Este proceso debe concluir en 30 días calendario con un informe inicial del asesor, el cual puede indicar que el plan de investigación ha sido aprobado, aprobado con observaciones o desaprobado.
- 33.** Una vez recibido el informe inicial del asesor, la Unidad de Grados y Títulos comunica las observaciones sobre el plan, si las hubiere, a fin de que los bachilleres las subsanen.



34. Con la aprobación del plan de investigación, los bachilleres desarrollan el trabajo bajo la supervisión permanente de su asesor, y deben concluirlo dentro de la vigencia indicada en el punto 19.
35. Terminada la investigación, el asesor presenta por escrito un informe final en el que aprueba el contenido y certifica el cumplimiento de los estándares APA, y continúa a partir del punto 23 hasta el punto 30 del presente documento.

#### **MODALIDAD II: TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

36. Los bachilleres pueden optar por esta modalidad de manera individual o en grupo de dos integrantes como máximo, debiendo acreditar más de dos años de experiencia profesional, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.

##### **Opción 1: *Informe del trabajo profesional***

37. El bachiller debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Acreditar ser autor o coautor del estudio o proyecto, mediante la presentación de documentos formales que le reconozcan la responsabilidad del trabajo, total o parcialmente.
  - b. Presentar una carta de la empresa u organización en la que se realizó el proyecto profesional, donde se autoriza al bachiller a utilizar la información del proyecto para fines de titulación y a publicar la información, o la solicitud de reserva de la información que tiene un plazo máximo de dos años según el RENATI. La carta debe presentarse en original, en papel con el membrete de la empresa, firmada y sellada, con el nombre de quien firma el documento.
  - c. Presentar a la Unidad de Grados y Títulos el formato GT-03 “Solicitud de aprobación de trabajo de suficiencia profesional para optar el título de ingeniero



industrial”.

- d. Presentar el informe del trabajo de suficiencia profesional, que debe estar comprendido dentro del ámbito de la ingeniería industrial y debe demostrar la aplicación de herramientas propias de la carrera.
  - e. Cumplir con las normas de presentación. La estructura del trabajo debe abarcar, como mínimo, el objetivo del proyecto, la situación inicial, el marco teórico, la planificación, la descripción del desarrollo, la implementación, la evaluación de resultados y la definición de mecanismos para asegurar su continuidad y proyección.
  - f. Realizar el pago por los derechos de inscripción del trabajo.
- 38.** Presentado el informe del trabajo de suficiencia profesional, la Comisión de Grados y Títulos evalúa la validez del proyecto y nombra un profesor como asesor metodológico (revisión de formato y contenido) dentro de un plazo de quince días calendario. El asesor metodológico revisa el documento y emite por escrito un informe inicial en el plazo máximo de 45 días calendario. Dicho informe puede indicar que el trabajo ha sido aprobado, aprobado con observaciones (deben mencionarse los aspectos observados) o desaprobado (deben indicarse las razones que sustenten la desaprobación).
- 39.** Si el referido informe es aprobado con observaciones, el bachiller tiene un plazo máximo de 60 días calendario para subsanarlas bajo la supervisión del asesor metodológico, hasta lograr su aprobación.
- 40.** En caso de que el bachiller no se contacte con su asesor en el tiempo previsto, el informe final del asesor metodológico debe dejar constancia de ello. Como consecuencia, la Unidad de Grados y Títulos cierra el expediente del proceso de titulación.



- 41.** En el caso de que el bachiller requiera una extensión del tiempo establecido, debe sustentarlo presentando una carta dirigida al director de la Carrera de Ingeniería Industrial, con el visto bueno de su asesor metodológico.
- 42.** Levantadas las observaciones, el asesor metodológico presenta por escrito un informe final sobre la aprobación del proyecto. El bachiller debe presentar un ejemplar anillado del trabajo a la Unidad de Grados y Títulos.
- 43.** En un plazo de quince días calendario se designan dos profesores jurados, con el objetivo de revisar y evaluar la validez del proyecto. Cada profesor recibe una copia del documento y presenta por escrito un informe inicial con sus observaciones en el plazo de 45 días calendario.
- 44.** Los profesores jurados califican el proyecto profesional como aprobado o aprobado con observaciones. Si alguno de los jurados aprueba el proyecto con observaciones, el bachiller tiene un plazo máximo de 60 días calendario para corregir lo indicado y lograr la aprobación. Si se realizan cambios sustanciales, deben ser necesariamente coordinados con el asesor. Levantadas las observaciones, el profesor jurado presenta por escrito un informe final.
- 45.** Si el bachiller no se contacta con el profesor jurado ni presenta las observaciones levantadas en el tiempo previsto, el profesor debe dejar constancia de ello en su informe final. Como consecuencia, la Unidad de Grados y Títulos cierra el expediente del proceso de titulación.
- 46.** En el caso de que el bachiller requiera una extensión del tiempo establecido, debe sustentarlo presentando una carta dirigida al director de la carrera, con el visto bueno del profesor jurado que ha generado las observaciones pendientes de resolución. La



solicitud es evaluada por el Comité de Grados y Títulos.

- 47.** Con el informe final favorable del profesor jurado, el bachiller entrega a su asesor un ejemplar anillado y el medio digital que contenga el trabajo, para que revise y presente por escrito un informe de aprobación final de la tesis a la Unidad de Grados y Títulos. Este documento aprueba el cumplimiento de la revisión de estilo y los estándares APA, y valida la originalidad mediante el uso de un software especializado.
- 48.** Posteriormente, el bachiller debe presentar a la Unidad de Grados y Títulos el ejemplar anillado del trabajo aprobado por el asesor y el medio digital para su revisión final. En un plazo no mayor de quince días calendario, se revisa el cumplimiento de todos los puntos de la guía de presentación vigente y se le comunica al bachiller si existe alguna observación que absolver o si puede continuar con el proceso.
- 49.** Con la aprobación y el levantamiento de las observaciones, el bachiller debe presentar a la Unidad de Grados y Títulos tres ejemplares anillados del trabajo y la constancia del pago de los derechos de sustentación. La Unidad de Grados y Títulos fija la fecha para la sustentación pública del proyecto, dentro de las tres semanas posteriores a la fecha de presentación de los requisitos antes citados.
- 50.** En la fecha de la sustentación pública y luego de ser absueltas las preguntas formuladas por el jurado, el bachiller se retira y el jurado delibera en privado la calificación. Si el trabajo fue desarrollado por dos bachilleres, la sustentación oral se lleva a cabo con ambos bachilleres al mismo tiempo. En la etapa de preguntas, el jurado realiza las preguntas correspondientes de manera individual solicitando el retiro de la sala de grados de uno de los bachilleres.
- 51.** Formuladas y absueltas las preguntas del jurado, los bachilleres se retiran y el jurado



delibera en privado la calificación final. Después de deliberar, el presidente del jurado comunica de manera individual a los bachilleres la decisión tomada.

**Opción 2: *Informe del emprendimiento empresarial implementado***

- 52.** Los bachilleres pueden optar por esta modalidad de manera individual o en grupo de dos integrantes como máximo, y deben cumplir los siguientes requisitos:
  - a.** Acreditar más de tres años de experiencia profesional, contados a partir de la culminación de su plan de estudios.
  - b.** Acreditar un cargo gerencial en la empresa y en la minuta de constitución. El bachiller debe aparecer como socio con un porcentaje de acciones no menor que el 25 % del total.
  - c.** Presentar una carta de la empresa firmada por el representante legal, donde se autorice al bachiller a utilizar la información del proyecto para fines de titulación y a publicarla, o a la reserva de la información en un plazo máximo de dos años (RENATI). La carta debe presentarse en original, en papel membretado con la firma y sello correspondientes.
- 53.** Para iniciar esta modalidad debe presentarse en la Unidad de Grados y Títulos el formato GT-03 “Solicitud de aprobación de trabajo de suficiencia profesional para optar el título de ingeniero industrial”, adjuntando el proyecto de emprendimiento empresarial implementado y la documentación correspondiente (véase el anexo III-F), más el pago por el derecho de inscripción de tema.
- 54.** Presentado el informe del proyecto de emprendimiento empresarial implementado, el Comité de Grados y Títulos evalúa la validez del proyecto y, en un plazo no mayor de quince días calendario, nombra a un profesor como asesor metodológico, quien se encargará de la revisión de formato y contenido. El asesor revisa el documento y emite



por escrito un informe inicial en un plazo máximo de 45 días calendario. El informe inicial puede indicar que el proyecto de emprendimiento ha sido aprobado, aprobado con observaciones (deben mencionarse los aspectos observados) o desaprobado (deben indicarse las razones que sustenten la desaprobación). Con el informe inicial, el bachiller continúa con lo indicado a partir del punto 39 hasta el punto 51.



## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA:** El bachiller que haya aprobado alguna de las modalidades de titulación y que desee colegiarse en el Colegio de Ingenieros del Perú podrá solicitar a la Unidad de Grados y Títulos una copia del acta de titulación después de haber obtenido el diploma de título profesional.
- SEGUNDA:** Los bachilleres que no hayan iniciado el proceso de titulación a la fecha de entrada en vigencia de estos procedimientos están sujetos a las modalidades de titulación indicadas en este documento.
- TERCERA:** Los casos no previstos serán resueltos por el decano de la Facultad, en coordinación con la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad de Lima, y ratificados por el Consejo de Facultad.
- CUARTA:** El presente documento complementa el Reglamento General de Grados y Títulos vigente desde el 13 de agosto de 2018.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- ÚNICA:** Los estudiantes que hayan iniciado sus estudios universitarios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 podrán optar de manera automática el grado académico de bachiller, luego de haber obtenido la condición de egresado y haber cumplido el trámite correspondiente.



## ANEXOS

### ANEXO I

#### CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

1. Asignaturas autorizadas por la carrera de Ingeniería Industrial para desarrollar el trabajo de investigación conducente a la obtención del grado de bachiller en Ingeniería Industrial, para alumnos cuyo ingreso a la Universidad de Lima fue posterior al 9 de julio de 2014:

Nro	Asignaturas	Nivel
1	Sistema de Acarreo de Materiales	VIII
2	Formulación y Evaluación de Proyectos	VIII
3	Tecnología de Innovación Textil	VIII
4	Diagnóstico y Mejora Empresarial	VIII
5	Manufactura Esbelta	IX
6	Gestión de Operaciones y Servicios	IX
7	Competitividad Industrial	X
8	Logística Avanzada	X

Y otros trabajos de investigación que el Comité de Grados y Títulos de la CII considere convenientes.



## ANEXO II

	Contenido
Introducción	Planteamiento del problema Antecedentes Objetivo general Objetivos específicos Hipótesis
Metodología	Metodología usada para la recopilación de data en la investigación Herramientas de Ingeniería Industrial y equipos utilizados
Resultados obtenidos y análisis	Resultados obtenidos Análisis y evaluación de los resultados
Discusión	Conclusiones y recomendaciones

### ESTRUCTURA GENERAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**(Bachillerato no automático)**



### ANEXO III

#### DECLARACIÓN JURADA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, \_\_\_\_\_ (cedente) identificado con Código N° \_\_\_\_\_ y DNI N° \_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Lima, dejo expresa constancia ser coautor del Trabajo de Investigación al que hemos titulado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Trabajo desarrollado en el periodo académico \_\_\_\_\_ en la asignatura \_\_\_\_\_ sección \_\_\_\_\_. Asimismo, entiendo que como integrante del grupo del trabajo de investigación que antecede **DECLARO** que de no poder continuar con mi participación en el grupo por alguna causa, y a efectos de no perjudicar la integridad de la investigación, **CEDO** de manera gratuita y exclusiva a favor del grupo en su conjunto (cesionarios) mis derechos patrimoniales de coautor, privilegiando el resultado de la investigación, que es el objetivo del proceso educativo. Esta cesión se hace sin ningún tipo de reserva ni limitación.

De la misma manera declaro en forma voluntaria que, en el supuesto de presentarse alguna controversia sobre los alcances, aplicación o ejecución de la presente Declaración Jurada, **RENUNCIÓ** a todo reclamo ante las Autoridades Académicas de la Universidad de Lima y/o Autoridades Administrativas y/o Judiciales de la República del Perú.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

#### CEDENTE

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

Código: \_\_\_\_\_

#### CESIONARIO 1

Firma \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

Código: \_\_\_\_\_

#### CESIONARIO 2

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

Código: \_\_\_\_\_

#### CESIONARIO 3

Firma \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

Código: \_\_\_\_\_

#### CESIONARIO 4

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos

Código: \_\_\_\_\_



## ANEXO 1a

### Autorización de Publicación

Tesis  Trabajo Suficiencia Profesional  Trabajo de Investigación   
(Marcar según corresponda)

#### 1. Identificación del Autor

Apellidos y nombres:
Dirección:
Teléfono: Correo electrónico:

#### 2. Identificación de la Tesis/Trab. Sufic. profesional / Trab. de Investigación

Bachillerato  Título/Licenciatura  Maestría

Facultad:
Carrera:
Maestría:
Título o Grado:
Profesor Asesor:

Título: ..... .....
---------------------------

#### 3. Autorización de Publicación (1)

A través de este medio hago entrega de la versión digital final del documento presentado y aprobado. Asimismo, autorizo a la Universidad de Lima a su publicación en el Repositorio Institucional de acceso abierto y en el catálogo en línea de la Biblioteca, a través del cual estará disponible para consulta pública.

Reconozco la originalidad de mi trabajo y estoy informado de que mantengo la propiedad intelectual del mismo. Además, tengo conocimiento de que soy libre de editarla nuevamente en su forma presente o adaptarlo.

También tomo conocimiento de que, por disposición legal, la dirección electrónica (URL) correspondiente será remitida a la SUNEDU.

Lima,..de ..... de 20.....

Firma.....

Apellidos y nombres .....

Tipo Documento ..... Nro .....



## ANEXO 1b

### Autorización de Publicación

(con restricción)

Tesis  Trabajo Suficiencia Profesional  Trabajo de Investigación   
(Marcar según corresponda)

#### 1. Identificación del Autor

Apellidos y nombres:
Dirección:
Teléfono: Correo electrónico:

#### 2. Identificación de la Tesis / Trab. Sufic. profesional / Trab. de Investigación

Bachillerato <input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura <input type="checkbox"/>	Maestría <input type="checkbox"/>
Facultad:		
Carrera:		
Maestría:		
Título o Grado:		
Profesor Asesor:		
Título: ..... ..... .....		

#### 3. Autorización de Publicación con restricción temporal:

1 año  2 años

A través de este medio hago entrega de la versión digital final del documento presentado y aprobado. Asimismo, autorizo a la Universidad de Lima a su publicación en el Repositorio Institucional de acceso abierto y en el catálogo en línea de la Biblioteca, a través del cual estará disponible para consulta pública, una vez pasado el período antes indicado.

Reconozco la originalidad de mi trabajo y estoy informado de que mantengo la propiedad intelectual del mismo. Además, tengo conocimiento de que soy libre de editarlo nuevamente en su forma presente o adaptarlo.

Lima,..de ..... de 20....

Firma .....

Apellidos y nombres .....

Tipo Documento ..... Nro .....

\* En caso de ser dos o más autores se debe llenar un formato por cada uno.